



Cuentas de

los que se han librado al que se dirige el Sr. D. Juan de los Rios y Salazar, y relativamente a lo que se ha acordado el Sr. Comandante Don Juan de Alvarado, el que continua en la posesion de su cargo y que habiendo acordado para su gobierno en el curso de estas cuentas, segun su opinion de 3 doces del Comisario Don J. L. habiendo de ser para que se faciliten una practica de dos labores y ocho libras de la carga de cada ganancia con el fin de que se pueda en esta Campa en el referido servicio, con las observaciones y demas que expone. En la virtud de esta orden. queda entendido.

Mandado

Se visen las cuentas que presento el Comisario Don Juan de los Rios y Salazar de los gastos hechos en las Mandadas, globales, totales y demas que se expusieron, con sus pormenores la primera desde veinte y dos de Oct. hasta fin de dicho del año anterior, y la segunda desde veinte y cuatro de Abril de este año, y seis de Agosto de este año, habiendo recibido de los Capitales ochocientos noventa y siete reales y tres cuartos, y de las segundas Campas desde pormenores del comisario.

23

